RESOLUCIÓN No. 061
(28 de febrero de 2025)

"Por medio de la cual se modifica la resolución número 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca" y la Resolución 027 del 27 de enero de 2025"

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, los artículos 36 y 67 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 023 del 4 diciembre 2024 - *"Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones"*.

2. Que mediante Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.

3. Que mediante Resolución 027 del 27 de enero de 2025 se modificó la liquidación del presupuesto en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley 2199 de 2022.

4. Que de acuerdo con el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto de la entidad, la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana en cumplimiento de la función asignada en el numeral 4 del literal b) del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022, respecto de los gastos de funcionamiento de la vigencia en curso, acorde con las competencias que está adquiriendo la entidad de manera gradual y progresiva, y en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad, ha identificado las siguientes necesidades:

- Con el objetivo de optimizar tiempos sin comprometer la calidad de los resultados, la prueba KOMPE ESTATAL se presenta como una herramienta especializada para medir las competencias comportamentales establecidas en el Decreto Nacional 815 del 8 de mayo de 2018. Esta prueba está diseñada exclusivamente para el sector público, con el fin de asegurar el cumplimiento de los procesos de selección y la provisión de los cargos vacantes, tanto de libre

nombramiento y remoción como de carrera administrativa. En la actualidad se requieren 35 pruebas, las cuales tienen un costo aproximado de seis millones de pesos ($6.000.000) MCTE, siendo insuficiente los recursos que para estas pruebas se habían estimado en el presupuesto 2025, por lo que se requiere incrementar los recursos en la asignación presupuestal del rubro *"otros servicios profesionales, técnicos y empresariales N.C.P"*, en la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS ($1.400.000) MCTE**.

- Se requiere adquirir mobiliario modular o flexible que permita que las instalaciones locativas de la Región Metropolitana se adapten a diferentes necesidades y configuraciones a medida que la entidad crece de manera gradual y progresiva, lo que es esencial en un entorno laboral dinámico. . Esta compra de mobiliario representa una inversión ya que mejorar la eficiencia operativa al facilitar el acceso a documentos y materiales, optimizando el tiempo y los recursos. La adquisición de mobiliario impacta directamente en la productividad, el bienestar de los empleados y la imagen de la entidad. Por lo anterior, de acuerdo con las cotizaciones recibidas, se requiere la suma total de **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS ($38.000.000) MCTE**, para dotar la oficina con elementos que se tornan indispensables en los rubros *"muebles del tipo utilizado en la oficina"; "dispensadores para líquidos" y "neveras para uso doméstico".*

- El plan de bienestar laboral es una iniciativa estructurada centrada en mejorar la salud, mental y física, y la satisfacción y motivación general de los empleados. En el presupuesto de la Región Metropolitana para el 2025 existe una asignación presupuestal por valor de ciento treinta y seis millones ochocientos noventa mil pesos ($136.890.000) MCTE. Una vez recibidas las cotizaciones para adelantar la contratación de estos servicios se ha identificado que la citada asignación que se encuentra en el rubro *"otros servicios deportivos y recreativos"*, es insuficiente, por lo que se requiere incrementar los recursos en **TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($36.530.000) MCTE** para atender esta necesidad.

- Considerando algunas operaciones bancarias que podría desarrollar la Región Metropolitana, se requiere contar con recursos para asumir cargos que puedan generarse producto de servicios utilizados en las cuentas bancarias de la Región Metropolitana, siendo necesario una asignación presupuestal en el rubro de *"Servicios de depósito en cuenta de ahorros"* por valor de **DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) MCTE.**

5. Que de conformidad con lo informado por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones de la Región Metropolitana mediante correo electrónico del 18 de febrero de 2025, se requieren recursos para los siguientes elementos: i) Unidad quemadora externa; ii) Memorias USB; iii) Cable HDMI; iv) Apuntador laser; v) Tóner para impresoras; vi) Disco duro externo; vii) Cargador de pilas; y viii) pilas recargables; estimando para esto, un valor total de **CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS ($14.852.000) MCTE**, con el propósito de satisfacer las necesidades de insumos en materia tecnológica, para los rubros presupuestales *"partes y accesorios para computadores y minicomputadores"*; *"cartuchos plásticos para impresora de computador"*; *"unidades removibles de almacenamiento"; y "artículos n.c.p. para escritorio y oficina"* .

6. Que en el seguimiento de la disponibilidad de recursos en el presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado el rubro de *"apoyo de sostenimiento prácticas laborales"* del cual se puede disminuir su apropiación para hacer el traslado y suplir las necesidades mencionadas en los considerandos 4 y 5 de la presente Resolución, por valor de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($92.582.000) MCTE.**

7. Que mediante memorando CI- 20250214-2 del 14 de febrero de 2025, la Oficina Asesora de Planeación Institucional de la Región Metropolitana, solicitó ajustes de rubros presupuestales sobre los proyectos de inversión: i) **BPIN 20241400230002** – Fortalecimiento de la planeación territorial y socioeconómica a escala metropolitana de la Región Metropolitana. Bogotá D.C. Cundinamarca, por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($500.000.000) MCTE** hacia el rubro de *"servicios de soporte"*; ii) **BPIN 20241400230004** – Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias de transporte público de pasajeros metropolitano y regional en Cundinamarca, por valor de **DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES TREINTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS ($10.470.030.490) MCTE** hacia los rubros de *"servicios de soporte"* y *"servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)"***;** y iii) **BPIN 20241400230005** – Fortalecimiento de las capacidades para la planeación ejecución y articulación de estrategias para la seguridad alimentaria metropolitana y regional en Cundinamarca, por valor de **NUEVE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES ($9.703.000.000) MCTE** hacia los rubros de *"servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura, la pesca, la minería y los servicios públicos"* y *"servicios de soporte"*; indicando que, *"(…) De acuerdo con las solicitudes recibidas a través de los memorandos con radicado No. CI-20250211-252 y CI-20250211-254 del 13 de febrero de 2025, remitidos por la Subdirección de Planeación Metropolitana y Regional y la Subdirección*

de Gestión de Proyectos, respectivamente, en las que identifican la necesidad de ajustar algunos rubros presupuestales de los proyectos de inversión a su cargo, con el fin de permitir la adquisición de diferentes servicios para el desarrollo de las actividades propias de dichos proyectos, (…)"; y, *"(…) se aclara que ninguna de las solicitudes realizadas modifica los montos totales de los proyectos de inversión, ni de las actividades señaladas, así como tampoco genera cambio en las fichas técnicas de los proyectos de inversión señalados".*

8. Que en consideración a las necesidades y justificaciones presentadas por las dependencias competentes de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca, es procedente efectuar los ajustes presupuestales mencionados con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades descritas y amparadas con los recursos de los gastos de funcionamiento e inversión en el presupuesto de la vigencia 2025 de la Entidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1. TRASLADAR entre los rubros presupuestales de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS ($92.782.000) MCTE.**, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (Pesos)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (Pesos)
2.1.1.01.03	**REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL**				
2.1.1.01.03.190	APOYO DE SOSTENIMIENTO PRÁCTICAS LABORALES			01- REGIÓN METROPOLITANA	92.782.000
2.1.2.01.01.004	**ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS**				
2.1.2.01.01.004.01.01.02	MUEBLES DEL TIPO UTILIZADO EN LA OFICINA	01- REGIÓN METROPOLITANA	24.973.000		
2.1.2.02.01.003	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)**				
2.1.2.02.01.003063699060	CARTUCHOS PLÁSTICOS PARA IMPRESORA DE COMPUTADOR	01- REGIÓN METROPOLITANA	11.802.000		

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 061 DEL 28 DE FEBRERO 2025: *"Por medio de la cual se modifica la resolución número 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca" y la Resolución 027 del 27 de enero de 2025" .*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (Pesos)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (Pesos)
2.1.2.02.01.003083899998	ARTÍCULOS N.C.P. PARA ESCRITORIO Y OFICINA	01- REGIÓN METROPOLITANA	1.243.000		
2.1.2.02.01.004	**PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO**				
2.1.2.02.01.004034393402	DISPENSADORES PARA LÍQUIDOS	01- REGIÓN METROPOLITANA	9.639.000		
2.1.2.02.01.004044481101	NEVERAS PARA USO DOMÉSTICO	01- REGIÓN METROPOLITANA	3.388.000		
2.1.2.02.01.0040545272	UNIDADES REMOVIBLES DE ALMACENAMIENTO	01- REGIÓN METROPOLITANA	1.386.000		
2.1.2.02.01.004054529001	PARTES Y ACCESORIOS PARA COMPUTADORES Y MINICOMPUTADORES	01- REGIÓN METROPOLITANA	421.000		
2.1.2.02.02.00701	**SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS**				
2.1.2.02.02.0070171122	SERVICIOS DE DEPÓSITO EN CUENTA DE AHORROS	01- REGIÓN METROPOLITANA	2.000.000		
2.1.2.02.02.00803	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)**				
2.1.2.02.02.0080383990	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y EMPRESARIALES N.C.P.	01- REGIÓN METROPOLITANA	1.400.000		
2.1.2.02.02.00906	**SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS**				
2.1.2.02.02.0090696590	OTROS SERVICIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	01- REGIÓN METROPOLITANA	36.530.000		
		TOTAL	**92.782.000**	**TOTAL**	**92.782.000**

ARTÍCULO 2. EFECTUAR DESAGREGACIÓN PARCIAL DE RUBROS en el presupuesto de **GASTOS DE INVERSIÓN** de la Unidad Ejecutora 01, de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
UNIDAD EJECUTORA 01	**REGION METROPOLITANA**	
BPIN 20241400230002	**FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA**	**26.072.588.067**
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**26.072.588.067**
2.3.2.01	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**865.790.800**
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	865.790.800
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	865.790.800
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	865.790.800
2.3.2.02	**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS**	**25.206.797.267**
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	25.206.797.267
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	25.206.797.267
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	24.706.797.267
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	500.000.000
BPIN 20241400230004	**FORTALECER CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA REGIÓN METROPOLITANA**	**51.058.439.490**
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**51.058.439.490**
2.3.2.01	**ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS**	**30.000.000.000**
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	30.000.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	30.000.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	30.000.000.000
2.3.2.02	**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS**	**21.058.439.490**
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	21.058.439.490
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	21.058.439.490
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	20.908.439.490
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	150.000.000
BPIN 20241400230005	**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA**	**15.379.514.356**
2.3.2	**ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**	**15.379.514.356**
2.3.2.02	**ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS**	**15.379.514.356**
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	15.379.514.356
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	15.379.514.356

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 061 DEL 28 DE FEBRERO 2025: *"Por medio de la cual se modifica la resolución número 526 del 27 de diciembre del 2024 – "Por la cual se efectúa la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversión para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca" y la Resolución 027 del 27 de enero de 2025" .*

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR (Pesos)
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA	
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	5.676.514.356
2.3.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	9.503.000.000
2.3.2.02.02.00805	SERVICIOS DE SOPORTE	200.000.000

ARTÍCULO 3. COMUNICAR. Comunicar el presente acto administrativo en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación Institucional, y a los Gerentes de los Proyectos de Inversión que se citan en el numeral 7 del acápite de los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

LOTA LUIS FELIPE

Firmado digitalmente por LOTA LUIS FELIPE

LUIS FELIPE LOTA
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Jennifer Bermúdez Dussán	Subdirectora de Gestión Corporativa	
Revisó:	Clara Inés Márquez Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
Proyectó:	Yulie Carolina Pineda	Contratista RMBC – SGC, Financiera	
	Alejandra Rodriguez	Contratista RMBC - Despacho	
	Michael Stick Mendez Mendez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	